



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONSIDERACIONES

Generales del contrato:

1. Que el día 14 de febrero de 2025 se suscribió el contrato interadministrativo N. **CD-212-LD-2025**, con la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada, E.S.P, cuyo objeto: *"Contrato interadministrativo y técnico con la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada, E.S.P, con el fin de garantizar la prestación eficiente para el mejoramiento del servicio público de acueducto y aseo en la zona rural del municipio de La Dorada Caldas."* y dar cumplimiento a las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal, se tuvo en cuenta lo siguiente:

2. El contrato referido fue suscrito por el municipio de La Dorada Caldas, y la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada, E.S.P, identificado con NIT. 810.004.450-8, con el representante legal señor HUGO ALFREDO RIOS PEÑALOZA, identificado con cédula de ciudadanía número 10.186.084 de La Dorada y para efectos de liquidar el contrato, el señor JOHAN SEABASTIAN GARCIA MONTERO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.073.327.329 expedida en Puerto Salgar Cundinamarca.

3. Derechos y Obligaciones del Contratista:

1. La E.S.P. prestará el servicio de agua potable en los siguientes lugares del municipio de La Dorada Caldas: Centro Poblado de Buenavista (PTAP 6LPS), La Agustina (PTAP 2 LPS), El Japón (PTAP 1 LPS), La Atarraya (PTAP 3 LPS), el Tigre (PTAP 1 LTP), Brisas (PTAP 1 LPS) y la Habana (PTAP 2LPS).

2. La E.S.P. atenderá el servicio de agua potable en los lugares referidos, imprimiendo calidad a los procesos y eficiencia en la prestación del servicio.

3. La E.S.P. deberá atender las diferentes reclamaciones quejas y peticiones que, en virtud del servicio de agua potable, ello dentro del término de vigencia del contrato.

4. La E.S.P. deberá mantener líneas de comunicación efectivas y ágiles para atender los requerimientos de la comunidad afectada, garantizando el acceso urgente a los problemas de derrame del líquido y otros daños que perjudiquen el normal funcionamiento del servicio.

5. La E.S.P. en coordinación con el Municipio de La Dorada Caldas propiciará todas las acciones tendientes a impulsar el desarrollo del servicio de agua potable.

6. La E.S.P. dispondrá del personal de campo constante en los lugares de prestación del servicio, para garantizar la prestación del mismo y la atención de contingencias.

7. La E.S.P. deberá atender de manera conjunta con el Municipio, las distintas actuaciones, informes y respuestas que sean necesarias ante la Superintendencia y demás autoridades en la materia.

8. Realizar el servicio de Mantenimiento general en cada una de las PTAP en las que incluya los materiales (ferretería) necesaria para tal fin, estos mantenimientos contemplan las siguientes actividades, Toma o Lectura de Amperajes, Pruebas de aislamiento o Mezger, Inspección visual de la estructura o cuerpo de la bomba, Revisión de Fugas, Ajuste de Conexiones, Revisión de control eléctrico, Revisión del estado del cableado Bombas Dosificadoras, Revisión



de estado de cheques y diafragma, Limpieza general, Limpieza de válvula de pie y su filtro, Revisión de estado de cableado, Revisión de ruidos extraños, Revisión de control eléctrico, Revisión estado de las mangueras y válvulas de succión y descarga de Tableros eléctricos, Revisión estado de borneras, Revisión estado de elementos externos (Muletillas, Display, etc.)

9. Acompañamiento en la verificación, seguimiento y control en el correcto funcionamiento de las plantas de tratamiento de agua potable; en las veredas Centro Poblado de Buenavista (PTAP 6LPS), La Agustina (PTAP 2 LPS), El Japón (PTAP 1 LPS), La Atarraya (PTAP 3 LPS), el Tigre (PTAP 1 LTP), Brisas (PTAP 1 LPS) y la Habana (PTAP 2LPS).

10. Presentar los informes parciales de las actividades que realice para el alcance del objeto contractual, adjuntando evidencias fotográficas, registro de visitas, relación de consumos de ferretería, relación de consumo de químicos y la certificación expedida y firmada por el supervisor del contrato, para que se ejecute el pago correspondiente al periodo de ejecución.

11. Apoyar a la administración municipal en las actividades operativas de los sistemas de acueducto en general, captación, redes de distribución, lavado mensualmente del tanque de almacenamiento, mantener en buenas condiciones el área del sistema de acueducto de las PTAP en mención, estas actividades deben incluir el suministro de ferretería incluidos en la propuesta, además deberá entregar reporte mensual del consumo de los elementos de ferretería.

12. Prestar el apoyo y asistencia técnica para corregir los daños que se presentaren en los componentes de la PTAP, redes, captación, sistemas de dosificación, sistemas de bombeo, filtros, tanque sedimentador.

13. Acompañamiento a la DTSC PARA LAS tomas de muestras cada mes en cada una de las PTAP, registrados en viviendas tomadas al azar, estos resultados deberán arrojar resultados aptos desde el punto de vista Fisicoquímico, Microbiológico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT, que indique que el agua sea apta para consumo humano y que esta no presente ningún tipo de riesgo para la población que la consume.

14. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico.

15. EL CONTRATISTA deberá garantizar que el personal requerido para el cumplimiento del contrato cuente con las afiliaciones de Ley a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales). Dicho personal no tendrá vínculo laboral alguno con el Municipio de La Dorada.

16. EL CONTRATISTA, deberá mantener el Municipio de La Dorada y a sus representantes, indemnes y libres de todo reclamo, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causadas a las personas o a las propiedades de terceros por acción u omisión en la ejecución del objeto contractual.

17. Entregar copia de las planillas de dosificación diaria y mensual de los insumos químicos empleados para la potabilización del agua; en las veredas Centro Poblado de Buenavista (PTAP 6LPS), La Agustina (PTAP 2 LPS), El Japón (PTAP 1 LPS), La Atarraya (PTAP 3 LPS), el Tigre (PTAP 1 LTP), Brisas (PTAP 1 LPS) y la Habana (PTAP 2LPS).



4. El valor del contrato a celebrar, es la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$800.000.000,00).

5. Los cuales se pagarán en relación al avance en las actividades establecidas en la especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada, ello mediante actas parciales de manera mensual cada una, previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales conforme a Ley y disponibilidad del PAC..

6. La fecha de ejecución del contrato será a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en la plataforma de SECOP II hasta el 30 de noviembre de 2025.

Fecha de inicio:	14/02/2025
Fecha de terminación:	30/11/2025

7. Que se realizó modificación de adición y prórroga al contrato interadministrativo N. CD-212-LD-2025, quedando así:

ADICIÓN	
Valor Inicial	\$ 800.000.000
Valor final adición	\$ 880.000.000

PRORROGA	
Fecha de inicio:	14/02/2025
Fecha de terminación prórroga	31/12/2025

8. No se realizó suspensión del contrato.

9. De conformidad con lo reportado por el Supervisor en el informe final de supervisión durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

CAUSAL DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Terminación bilateral del contrato.

Que, revisado el expediente físico y digital del contrato, se encontró:

1. Que en las actas de pago se verificó, aprobó y allegó los informes y la entrega parcial de la ejecución del contrato en lo administrativo, técnico, contable, financiero, físico y jurídico en las siguientes Actas de Pago:

NÚMERO DE ACTA	FECHA	VALOR
ACTA DE PAGO PARCIAL No 1	10/03/2025	\$40.000.000,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No 2	01/04/2025	\$80.000.000,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No 3	30/04/2025	\$80.000.000,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No 4	04/06/2025	\$80.000.000,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No 5	09/07/2025	\$80.000.000,00



ACTA DE PAGO PARCIAL No 6	06/08/2025	\$80.000.000,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No 7	12/09/2025	\$80.000.000,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No 8	17/10/2025	\$80.000.000,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No 9	26/11/2025	\$80.000.000,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No 10	04/12/2025	\$120.000.000,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No 11	10/12/2025	\$80.000.000,00

2. Que en las actas de pago obrantes en el plenario se verificó el pago de la seguridad social integral por parte del contratista para cada uno de los pagos realizado en el presente contrato.

3. Que, durante la ejecución del contrato, no se efectuó contratación derivada.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial No.	352 DEL 04/02/2025	\$800.000.000,00	Inicial No.	366 DEL 14/02/2025	\$800.000.000,00
Adición No. 1	1128 DEL 14/11/2025	\$80.000.000,00	Inicial No.1	3182 DEL 18/11/2025	\$80.000.000,00

BALANCE FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA	VALOR
Valor Inicial del Contrato	\$ 800.000.000,00
Valor aporte Municipio	\$ 0
Valor aporte contratista	\$ 0
Valor total de las adiciones	\$ 80.000.000,00
Valor total de las reducciones	\$ 0
Valor total ejecutado	\$ 880.000.000,00
Valor ejecutado aporte del Municipio	\$ 0
Valor ejecutado aporte del contratista	\$ 0
Valor Total Pagado	\$ 880.000.000,00
Saldo Liberado (Vigencia 2025)	\$ 0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	\$ 0



Saldo Pendiente por Pagar	\$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	\$ 0
Saldo pendiente por reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$ 0

COMPROBANTES DE EGRESO

La subdirectora de Presupuesto de la Alcaldía Municipal expidió el 11 de febrero de 2026 la relación de pagos del contrato interadministrativo N. CD-2120-LD-2025, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan:

Comprobantes de Egreso		
Numero en letras	Número	Valor
CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	852	\$ 40.000.000,00
OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	1048	\$ 80.000.000,00
OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	1596	\$ 80.000.000,00
OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	2337	\$ 80.000.000,00
OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	2992	\$ 80.000.000,00
OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	3538	\$ 80.000.000,00
OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	4093	\$ 80.000.000,00
OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	4618	\$ 80.000.000,00
OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	5644	\$ 80.000.000,00
CIENTOVEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE	5844	\$ 120.000.000,00
OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	5872	\$ 80.000.000,00
VALOR TOTAL PAGADO		\$ 880.000.000,00



Entre los suscritos, **INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.418.024 expedida en Bogotá D.C, nombrada mediante Decreto Municipal número 125 del 12 de agosto de 2025 y posesionada mediante Acta de Posesión número 033 del 12 de agosto de 2025 como SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA, a quien actúa conforme con la delegación de las facultades en contratación y ordenación del gasto mediante Resolución Municipal número 015 del 10 de enero de 2024, por tanto actuando a nombre del MUNICIPIO DE LA DORADA con NIT. 890.801.130-6, en compañía del SUPERVISOR del contrato CARLOS ALBERTO ARENAS RODRIGUEZ, con la cédula de ciudadanía número 1.053.846.388 expedida en Manizales, quien cumple las funciones de Director Administrativo de la División de Administrativa de Planeación, y por la otra el señor JOHAN SEBASTIAN GARCIA MONTERO identificado con cédula de ciudadanía número 1.073.327.329 expedida en Puerto Salgar Cundinamarca, representante legal de: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA E.S.P identificado con NIT: 810.004.450-8 quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, proceden a liquidar de común acuerdo al contrato interadministrativo N. CD-212-LD-2025, en los siguientes términos:

Cláusula primera: Liquidar de común acuerdo al contrato interadministrativo, CD-212-LD-2025, suscrito entre el Municipio de La Dorada Caldas y el señor JOHAN SEBASTIAN GARCIA MONTERO identificado con cédula de ciudadanía número 1.073.327.329 expedida en Puerto Salgar Cundinamarca, representante legal de: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA E.S.P identificado con NIT: 810.004.450-8, por vencimiento del plazo pactado en el contrato, conforme con la información contenida en el Informe Final de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

Cláusula segunda: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta; así como aquella que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

Cláusula tercera: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto de contrato interadministrativo N. CD-212-LD-2025.

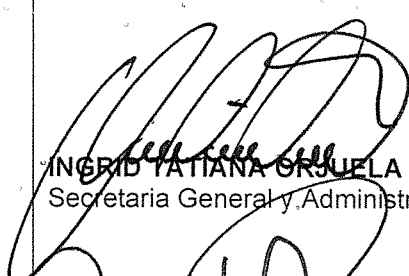
Cláusula cuarta: El contratista mantendrá indemne a el Municipio de La Dorada y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución de contrato interadministrativo N. CD-212-LD-2025.

Cláusula quinta: Las partes hacen constar que no dejan observaciones en relación al contrato interadministrativo N. CD-212-LD-2025.

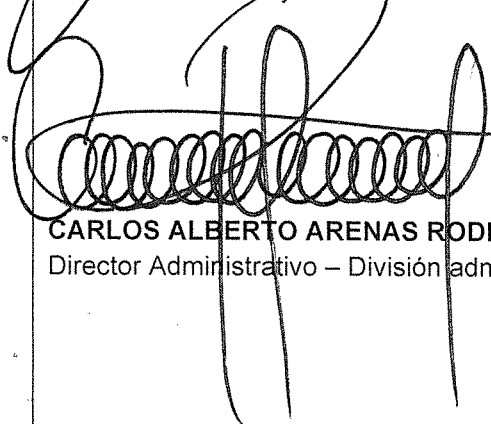
Cláusula sexta: El Municipio de La Dorada Caldas, conforme con los informes y actas de supervisor, y de acuerdo con los registros presupuestales N. 366 del 14 de febrero de 2025 y N. 3182 del 18 de noviembre de 2025, no existen saldos pendientes por liberar.



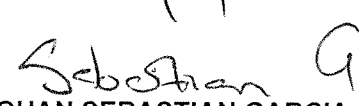
Se firma la presente acta por los que en esta intervinieron, en La Dorada, Caldas, a los cinco (5) días del mes de marzo de 2026.



INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA.
Secretaria General y Administrativa



CARLOS ALBERTO ARENAS RODRIGUEZ
Director Administrativo – División administrativa de planeación



JOHAN SEBASTIAN GARCIA MONTERO
Representante Legal Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P
C.C. No.1.073.327.329 de Puerto Salgar Cundinamarca
Contratista

Apoyó: Amparo González Atehortúa -contratista división administrativa de planeación.
Revisó: Herzen Miranda Villalba – Contratista SGA. *Hm*



EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

HACE CONSTAR

Que en el municipio de la Dorada -Caldas se dio cumplimiento en el objeto y las obligaciones contractuales descriptas en el contrato que se detalla a continuación:

Tipo de contrato: Contrato Interadministrativo.

Contrato: CD-212-LD-2025

Objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y TECNICO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA, E.S.P, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION EFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PUBLICO DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.

Valor inicial: El valor del contrato a celebrar, es la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$800.000.000,00).

Adición: en el valor del contrato a celebrar hubo una adición de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$80.000.000,00)

Valor total (\$880.000.000,00)

CONTRATANTE: Municipio de la Dorada Caldas, identificado con NIT: 890.801.130-6

Contratista: Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P

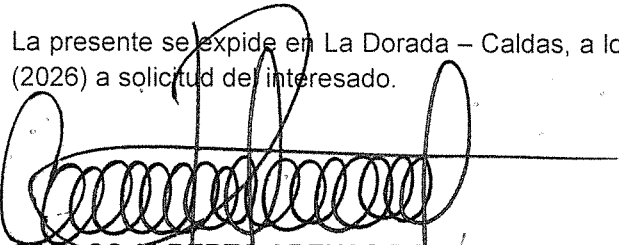
Fecha de inicio: 2025/02/14

Fecha de terminación: 2025/12/31

El supervisor manifiesta que no se presentaron situaciones de hecho o derecho propias o ajenas que afectaran la ejecución del objeto del contrato y que el mismo recibió de acuerdo a lo establecido.

Así mismo que el contratista dio cumplimiento con los aportes a seguridad social y/o aportes parafiscales a que estuvo obligado.

La presente se expide en La Dorada – Caldas, a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026) a solicitud del interesado.


CARLOS ALBERTO ARENAS RODRIGUEZ

Director Administrativo – División administrativa de planeación

Apoyó: Amparo González Atehortúa -contratista división administrativa de planeación



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que el Municipio de La Dorada Caldas, identificado con Nit. 890.801.130-6, para la vigencia fiscal 2025, y revisada la base de datos del sistema financiero del municipio de la Dorada Caldas – Sistema Integrado General Aplicado Municipal – SIGAM (Modulo Presupuesto), se pudo constatar que el Contrato Interadministrativo N° CD-212-LD-2025 cuyo objeto es el contrato interadministrativo y técnico con la empresa de servicios públicos de La Dorada, E.S.P., con el fin de garantizar la prestación eficiente para el mejoramiento del servicio público de acueducto y aseo en la zona rural del municipio de La Dorada, Caldas; a la fecha contiene la siguiente información:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP		
Numero	Fecha	Valor
352	04/02/2025	\$ 800.000.000,00
1128	14/11/2025	\$ 80.000.000,00
Certificado de Registro Presupuestal - CRP		
Numero	Fecha	Valor
366	14/02/2025	\$ 800.000.000,00
3182	18/11/2025	\$ 80.000.000,00
Orden de Pago		
Numero	Fecha	Valor
526	17/03/2025	\$ 40.000.000,00
779	03/04/2025	\$ 80.000.000,00
1179	05/05/2025	\$ 80.000.000,00
2451	05/06/2025	\$ 80.000.000,00
2959	14/07/2025	\$ 80.000.000,00
3333	13/08/2025	\$ 80.000.000,00
3884	19/09/2025	\$ 80.000.000,00
4366	22/10/2025	\$ 80.000.000,00
5240	04/12/2025	\$ 80.000.000,00
5417	12/12/2025	\$ 120.000.000,00
5532	16/12/2025	\$ 80.000.000,00
Comprobante de Egreso		
Numero	Fecha	Valor
852	19/03/2025	\$ 40.000.000,00
1048	03/04/2025	\$ 80.000.000,00
1596	06/05/2025	\$ 80.000.000,00

@alcaldiaLadorada - www.ladorada-caldas.gov.co

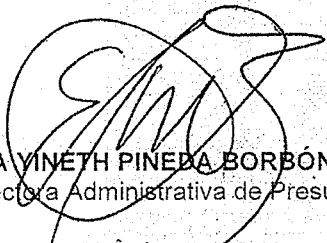
Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Cúcuta, Postal 1-5001, Caldas, Colombia.
Teléfono: Corrutador: (57-401) 872016 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 0800 95 40 50 Fax: 8572813
Correo Institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co



ALCALDÍA DE
La Dorada

2337	06/06/2025	\$	80.000.000,00
2992	15/07/2025	\$	80.000.000,00
3538	27/08/2025	\$	80.000.000,00
4093	25/09/2025	\$	80.000.000,00
4618	22/10/2025	\$	80.000.000,00
5644	10/12/2025	\$	80.000.000,00
5844	17/12/2025	\$	120.000.000,00
5872	18/12/2025	\$	80.000.000,00
VALOR TOTAL OBLIGADO		\$	880.000.000,00
SALDO DEL CRP		\$	-
RUBRO PRESUPUESTAL		2.3.3.01.04.004.01 2.3.2.02.02.009.04.01.12	

Dada en La Dorada Caldas, a los 11 días del mes de Febrero de 2026.


ELIANA YINETH PINEDA BORBÓN
Subdirectora Administrativa de Presupuesto

Revisó y Aprobó: Eliana Yineeth Pineda Borbón
Elaboró: Sandra Patricia Restrepo Guevara